



## AIN - Registro de Estados Contables

La Auditoría Interna de la Nación reglamentó las formalidades y condiciones requeridas para la presentación de los estados contables ante dicho organismo de acuerdo a lo establecido por el [Decreto 156/016 de 30 de mayo de 2016](#) que dispuso una nueva reglamentación del [art. 97 bis](#) de la Ley 16.060 de Sociedades Comerciales.

La Resolución de la AIN de 09/06/16 entrará en vigencia para las sociedades comerciales que cierren sus ejercicios económicos a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación en el Diario Oficial de la referida Resolución. (Publicada el viernes 10/06/16)

La AIN comunicó que a partir del lunes 13 de junio de 2016 las presentaciones de Estados Contables para su inscripción en el REC y las compras de Estados Contables registrados se realizarán a través de la Central Electrónica de Balances [www.cbe.gub.uy](http://www.cbe.gub.uy)

[Ver Informe anterior \(03/06/16\)](#)